



Instituto Universitario  
de Opinión Pública

# La población salvadoreña evalúa el segundo año del régimen de excepción

La población salvadoreña califica con un 8.13 al régimen de excepción en su segundo año de vigencia. El nivel de desconocimiento ciudadano sobre los derechos y garantías que continúan suspendidos con esta medida y el nivel de exposición a información gubernamental son dos de los aspectos asociados con dicha calificación.

Más del 75% de la población salvadoreña desconoce en qué consisten el derecho de defensa, la garantía constitucional del plazo de detención administrativa y el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia, suspendidos desde hace dos años por el régimen de excepción.

A dos años de vigencia del régimen, 74 de cada 100 salvadoreños afirman que están teniendo más cuidado al compartir con otras personas su opinión sobre cualquier asunto relacionado con la implementación de esta medida.

**Boletín de prensa**  
**Año XXXVIII, No. 3**

Fotografía: GOES

📍 Bulevar Los Próceres, Antiguo Cuscatlán, La Libertad,  
El Salvador, Centroamérica

☎ (503) 2210-6600 ext. 415; (503) 2210-6672

✉ iudop@uca.edu.sv

📱 @ludopUCA

🏠 Instituto Universitario de Opinión Pública - Iudop

# FICHA TÉCNICA

**Institución responsable:**

Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA)

**Forma de realización:**

Entrevista personal mediante visita a la vivienda de residencia de los encuestados

**Fecha de realización:**

Del 16 al 24 de marzo de 2024

**Días efectivos de trabajo de campo:**

9 días calendario

**Tipo de muestreo:**

Polietápico por cuotas de área (urbana y rural), departamento, sexo y grupos de edad siguiendo una distribución proporcional al tamaño de la población (PTP) establecida por segmentos geográficos y aleatorio en la elección de las viviendas.

**Encuestas válidas:**

1,270

**Error muestral:**

± 2.75%

**Nivel de confianza:**

95%

**Alcance:**

Nacional en los 14 departamentos

**Redacción y análisis:**

Laura Andrade, directora Iudop

**Edición:**

Carmen Guevara, investigadora Iudop

**Muestrista:**

Alba Yanira Chávez

**Diagramación:**

Catherine Márquez

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) llevó a cabo, a finales del mes de marzo, un estudio de opinión pública para conocer la evaluación ciudadana sobre el régimen de excepción, luego de dos años de vigencia ininterrumpida.

Este estudio fue realizado entre el 16 y el 24 de marzo del año 2024. Para esta investigación académica, la muestra fue diseñada de tal forma que reflejase lo más fielmente posible la totalidad de la población adulta salvadoreña que reside en el país. La muestra final fue de 1,270 entrevistas y tuvo un margen de error de más o menos 2.7% y un 95% de nivel de confianza. El levantamiento de la información de este estudio de opinión se realizó de forma presencial, con visita directa a la vivienda de los encuestados. La encuesta tuvo alcance nacional y se visitaron los 14 departamentos del país.

En relación con el contenido, esta encuesta abordó indicadores que se

monitorearon al haber transcurrido los primeros 30 días, a los 6 meses y al año de la entrada en vigencia del régimen de excepción. Entre estos indicadores está el nivel de conocimiento que la población salvadoreña tiene sobre las garantías y derechos que continúan suspendidos con la aprobación las sucesivas prórrogas del régimen de excepción en El Salvador; así como la calificación otorgada a la medida; también se consultó el nivel de acuerdo ciudadano con algunos aspectos procedimentales relacionados con la aplicación de esta medida, como: la detención de personas sin orden judicial o la recaptura de personas aún y cuando su proceso penal esté cerrado y resuelto.

Una sección especial estuvo dedicada a conocer la exposición ciudadana a abusos de autoridad cometidos por elementos militares o policiales. Además, en este estudio se exploró la cautela que la población salvadoreña está teniendo para expresar su opinión a otras personas sobre cualquier asunto relacionado con la implementación del régimen de excepción.

# CONOCIMIENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS SUSPENDIDAS POR EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN, LUEGO DE DOS AÑOS DE VIGENCIA

Un primer aspecto abordado en esta evaluación ciudadana del segundo año de implementación del régimen de excepción fue el nivel de conocimiento de los derechos y las garantías que continúan estando suspendidas con su vigencia. Partiendo de la revisión bibliográfica de los decretos legislativos emitidos en el periodo comprendido entre marzo de 2023 y marzo de 2024, las sucesivas prórrogas del régimen de excepción solo han incluido la restricción expresa de tres artículos de la Constitución: el artículo 12 inciso 2°, que contempla el derecho de defensa de cualquier persona detenida; el artículo 13 inciso 2°, que establece el plazo de la detención administrativa y el artículo 24, que regula la inviolabilidad de la correspondencia y las telecomunicaciones.

A partir de lo anterior, se consultó a la población

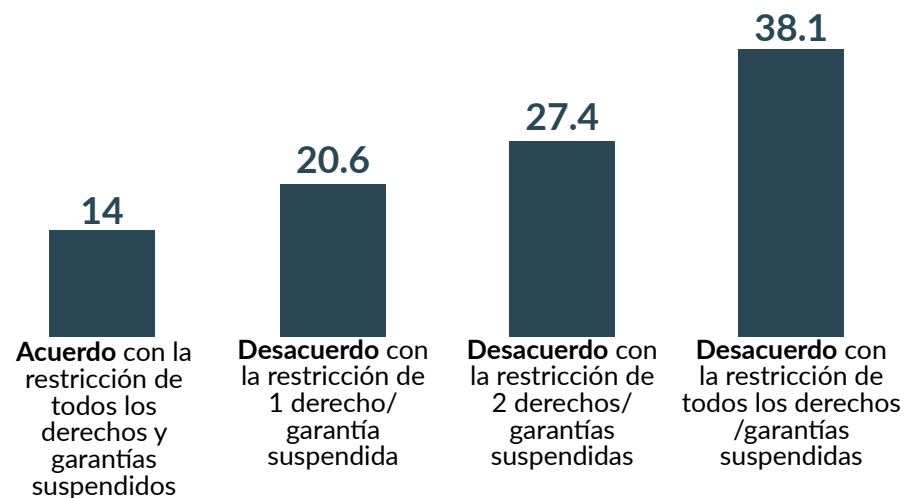
salvadoreña si, luego de 24 meses de vigencia del régimen de excepción, conocía en qué consistía cada uno de estos derechos y garantías suspendidas. Los datos de este estudio muestran que, pese a la prolongada extensión de esta medida, la población salvadoreña no tiene información sobre lo que implica cada una de las restricciones. Así, solo 21 de cada 100 salvadoreños afirmaron conocer en qué consiste el derecho de defensa suspendido con el régimen de excepción y la suspensión del plazo constitucional para la detención administrativa de una persona; además, solo 22 de cada 100 salvadoreños declararon que sí conocían en qué consiste el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia que continúa estando suspendido.

Por otro lado, al haber explicado brevemente en

**Gráfico 1**  
Nivel de conocimiento sobre los derechos y garantías suspendidas con el régimen de excepción (En porcentajes)



**Gráfico 2**  
Nivel de acuerdo con lo que implica la suspensión de los derechos y garantías, decretada en las prórrogas del régimen de excepción (En porcentajes)



qué consiste cada uno de estos derechos y garantías, existió un amplio desacuerdo con su aplicación. Por ejemplo, 63 de cada 100 salvadoreños dijeron estar en desacuerdo con que las autoridades no tengan la obligación de garantizar la asistencia de un abogado a las personas que son detenidas con el régimen de excepción; 71 de cada 100 estuvieron en desacuerdo con que las autoridades no tengan la obligación de informar la razón de la detención a una persona y con que esta sea detenida por más de 72 horas; y 50 de cada 100 salvadoreños expresaron su desacuerdo con que las autoridades puedan intervenir las telecomunicaciones de toda la población sin necesidad de una orden judicial.

Pero el desacuerdo no solo está relacionado con la suspensión de estos derechos y garantías, sino también con procedimientos que están siendo aplicados *de facto* por las autoridades, aunque no están regulados expresamente en los decretos de prórroga del régimen del último año; así, 65 de cada 100 salvadoreños están en desacuerdo con que las

autoridades realicen capturas sin orden judicial y 55 de cada 100 están en desacuerdo con que las autoridades recapturen a una persona que ya tenía su proceso penal cerrado, ya sea por el cumplimiento de una condena o porque fue declarada inocente.

Pese a que existe, en general, una opinión favorable sobre el efecto del régimen de excepción en la seguridad del país, la población salvadoreña no pierde de vista la vulnerabilidad en la que se encuentra para exigir la protección de sus derechos frente a las autoridades. En este sentido, al plantear un caso hipotético en el que una persona del grupo familiar fuese detenida injustificadamente, más de la mitad de la población (61.9%) confía poco o nada en que la policía le ayudaría a aclarar su inocencia, una proporción similar (57.1%) confía poco o nada en que la Fiscalía presentaría pruebas de descargo y cerca de la mitad (54.8%) confía poco o nada en que el juez del caso lo dejaría libre.

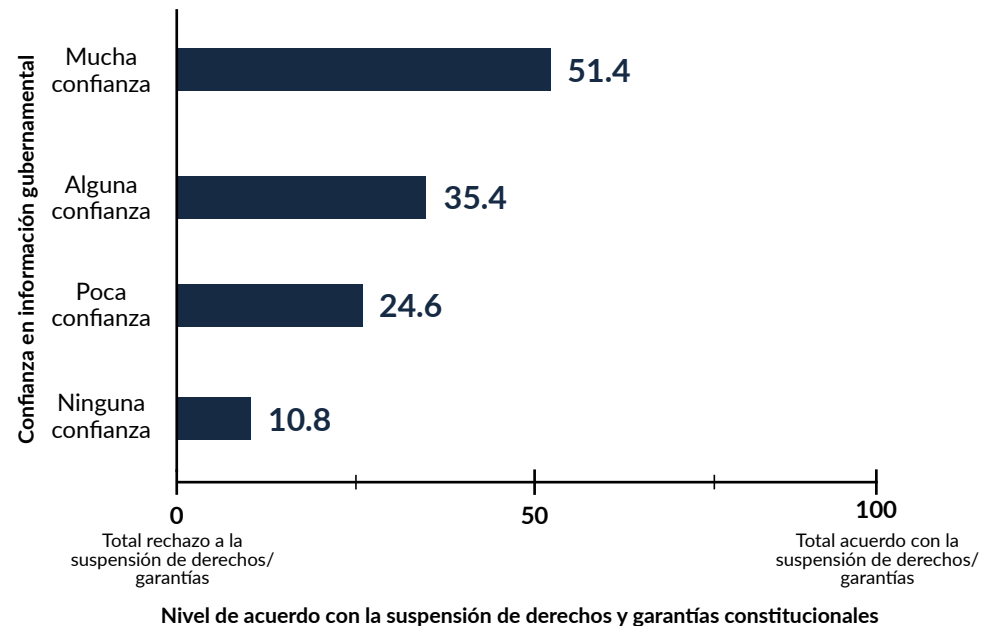
Por otro lado, es llamativo cómo el acuerdo ciudadano con la suspensión de derechos y garantías constitucionales está

asociado con el nivel de confianza que la población tiene en la información sobre las acciones y el quehacer del Gobierno. Los datos muestran que las personas que tienen más confianza en la información gubernamental son aquellas que a su vez registran un mayor nivel de acuerdo con las restricciones decretadas con el régimen de excepción; en cambio, las personas que no confían en

la información que genera esta administración son quienes expresan un total rechazo a la actual suspensión de prerrogativas constitucionales.

En la medida en que crece la confianza en dicha información, también se incrementa el respaldo a las restricciones del régimen.

**Gráfico 3**  
**Nivel de acuerdo con la suspensión de los derechos y garantías constitucionales con el régimen de excepción, según nivel de confianza en información gubernamental**  
 (En promedios de acuerdo, escala 0-100)





## VALORACIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN SU SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA

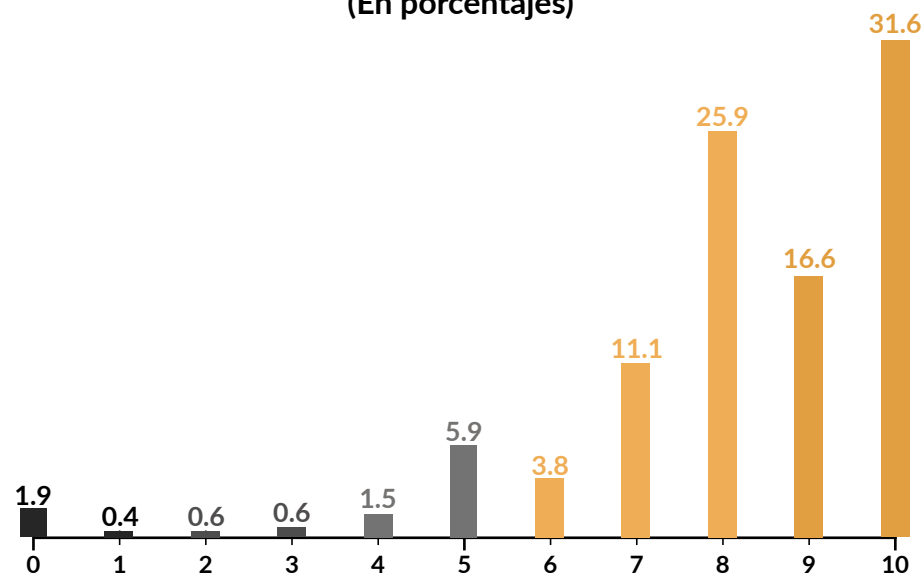
Después de 24 meses de implementación de esta medida, la población salvadoreña le otorga una calificación promedio de 8.13, una nota superior en comparación con las calificaciones registradas en mediciones previas realizadas por el Iudop a los 30 días de implementación (7.99), a los 6 meses (7.24) y al cierre del primer año de vigencia (7.92). Además, 87 de cada 100 salvadoreños indicaron que se sienten seguros con esta medida; la cual es una proporción similar a la registrada en la evaluación del régimen después de su primer año de vigencia.

Es importante destacar que la calificación otorgada al régimen de excepción está asociada con variables como el nivel educativo, el estrato socioeconómico, la zona y el área de residencia, así como con el conocimiento sobre lo que implica la suspensión de los derechos y garantías suspendidas con esta medida. Así, las calificaciones otorgadas por aquellos que cuentan con

estudios superiores (7.42), aquellos que se encuentran en estratos socioeconómicos altos (6.33), aquellos que residen en el área urbana (7.97), quienes viven en el área metropolitana de San Salvador (7.60) y entre los que conocen en qué consisten todos los derechos y garantías suspendidas con el régimen de excepción (7.53) fueron inferiores al promedio general.

Por el contrario, las calificaciones más altas al régimen se registran entre aquellos que tienen niveles educativos más bajos (ninguno = 8.56 y primaria = 8.58), quienes se encuentran en el estrato y área rural (8.39), quienes viven en la región oriental del país (8.49) y entre aquellos que solo conocen en qué consiste una de las garantías suspendidas con esta medida (8.31).

La calificación ciudadana hacia el régimen también está asociada al nivel de confianza que existe en que las autoridades puedan ser



Calificaciones otorgadas por la población salvadoreña al régimen de excepción

eficaces ante el caso hipotético de que ocurriera la detención injustificada de la persona encuestada o de alguien de su hogar; ya que aquellos con menor confianza en que la policía, la Fiscalía y el juez del caso trabajen para determinar la inocencia del detenido califican el régimen de excepción con una nota promedio de cero, mientras que aquellos que más confían en que las autoridades ayudarán a esclarecer el caso y liberar al detenido otorgan una nota promedio de diez a esta medida.

Otra variable que parece estar asociada a la forma en la que la población salvadoreña evalúa el régimen de excepción es la exposición a la información sobre las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele; así, quienes tienen menos exposición a esta información oficial registran una calificación más baja al régimen (7.48) que la del promedio general; en contraste, el grupo de salvadoreños que afirmó estar siempre informado de las actividades del Gobierno califica la medida con una

nota de 8.52, superior al promedio general.

Los datos muestran que, en la medida en que aumenta la exposición de la ciudadanía a la información del quehacer gubernamental, se registra un incremento en la calificación que recibe el régimen de excepción en su segundo año de vigencia.

Por otro lado, en este estudio también se indagó el nivel de temor que reporta la población salvadoreña ante el régimen de excepción; en el segundo año de vigencia de esta medida, 70 de cada 100 salvadoreños no tienen temor a esta medida. Esta es una tendencia sostenida que se ha registrado en los estudios de opinión realizados por el Iudop desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 333. Sin embargo, a pesar de que más de la mitad de la población salvadoreña declara no sentir temor ante el régimen de excepción, este estudio revela que 74 de cada 100 salvadoreños están siendo más cuidadosos para compartir con otras personas su opinión sobre el régimen.

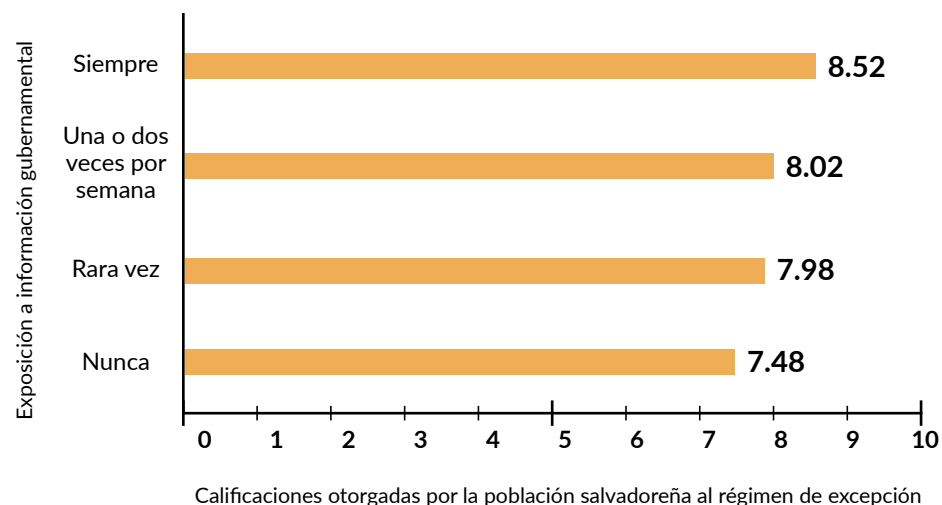
Al indagar la principal razón de esta reserva, se encontró

que las principales razones están vinculadas a que compartir su opinión podría desencadenar una detención injustificada, a la opinión de que ya no se puede confiar en la gente y a que es mejor evitar una represalia o amenaza, entre otras razones.

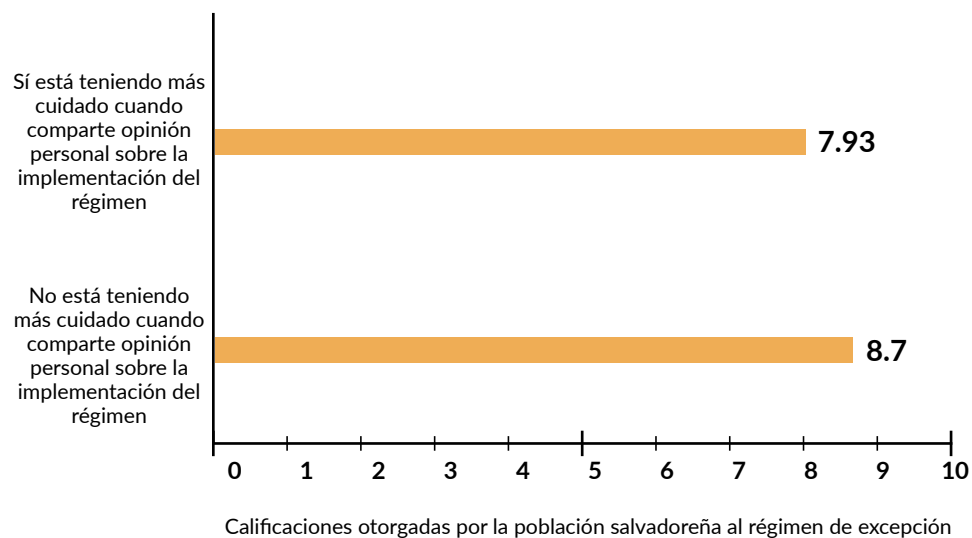
En este sentido, el grupo de salvadoreños que expresó ser más reservado en compartir abiertamente sus opiniones sobre el régimen de excepción califica esta medida con una nota de 7.93, la cual es más baja que el promedio general de la muestra; mientras que las personas que indican que no están tomando ninguna precaución para compartir sus opiniones sobre la implementación de esta medida la califican con una nota de 8.7, que es superior a la del promedio general.

Además, pese a que la mayor parte de la población declaró no sentir temor ante el régimen, el temor sí es una variable asociada a la forma en que se califica la medida. Quienes expresaron mucho temor le otorgan una nota de 5.28, mientras que aquellos que no sienten temor ante el régimen de excepción lo califican con un 8.65.

**Gráfico 5**  
Calificación al régimen de excepción según nivel de exposición a información gubernamental  
(Notas en promedios, escala 0-10)



**Gráfico 6**  
Calificación al régimen de excepción según reserva al compartir abiertamente opiniones sobre la implementación de esta medida  
(Notas en promedios, escala 0-10)



## EXPOSICIÓN A ABUSO POLICIAL Y MILITAR DURANTE EL SEGUNDO AÑO DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Los resultados de esta investigación muestran que la exposición directa de la población al abuso policial y militar ha registrado proporciones muy parecidas desde la entrada en vigencia del régimen de excepción. Sin embargo, el porcentaje de personas que han presenciado este tipo de abuso cometidos por agentes de seguridad del Estado hacia un tercero registra un incremento sostenido desde los primeros 30 días de implementación de esta medida.

Así, la proporción de salvadoreños que señalaron haber presenciado que otra persona sufría maltrato físico por parte de policías registra un incremento de 13 puntos porcentuales en comparación con la medición de los primeros 30 días de aplicación del régimen; este indicador ha pasado de un 6.8% en el primer mes de vigencia a un 20.2% tras su segundo año de implementación.

Por su parte, la proporción

de salvadoreños que presenciaron que otra persona sufría maltrato físico por parte de elementos militares registra un incremento de aproximadamente 11 puntos porcentuales al comparar esta proporción en el primer sondeo sobre el régimen realizado por el Iudop entre abril y mayo de 2022 (4.5%), con la registrada en esta investigación (15.3%).

Los datos disponibles en este estudio sobre la exposición de la población salvadoreña a abuso policial revelan que 26 de cada 100 salvadoreños han presenciado o han sido víctimas directas de abuso de parte de elementos policiales o militares durante el segundo año de vigencia del régimen de excepción.

Esta variable también está asociada a la calificación que la población le otorga al régimen de excepción en esta medición. Las personas que no han estado expuestas a abuso policial o militar califican esta medida

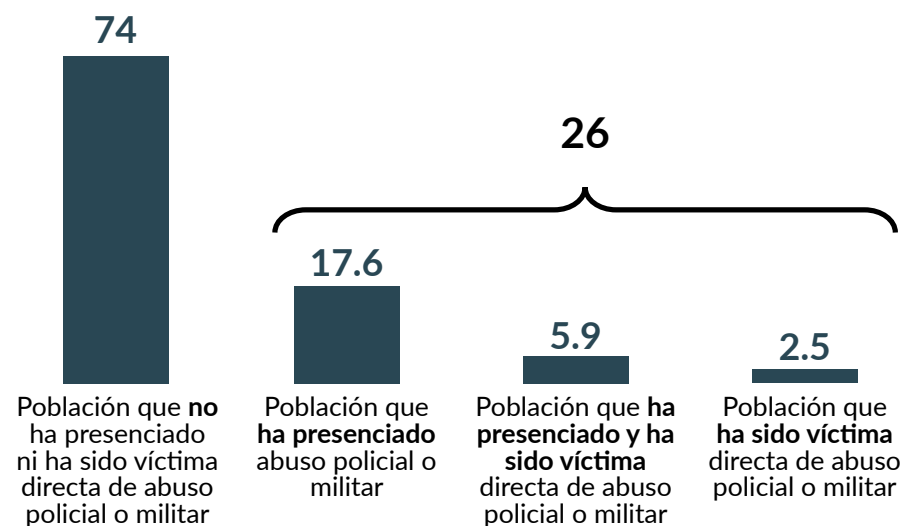
con una nota de 8.45, que es más alta que la del promedio general. Las personas que únicamente han sido testigos de este tipo de abusos otorgan una calificación al régimen de 7.35. Las personas que han sido víctimas directas de abuso de parte de elementos policiales o militares califican el régimen de excepción con un 7.32, y las personas que han presenciado y además han sufrido este tipo de abuso califican esta medida con un 6.69.

Por otro lado, en relación con el conocimiento directo

de la detención injustificada de una persona en el segundo año de vigencia del régimen, 30 de cada 100 salvadoreños afirmaron que conocían el caso de una persona que está enfrentando esa situación.

Esta proporción es levemente inferior a la registrada en la evaluación del primer año de vigencia de esta medida, en donde se registró que 34 de cada 100 salvadoreños conocían la detención arbitraria de una persona.

**Gráfico 7**  
Proporción de la población expuesta a abuso policial o militar (En porcentajes)



## EN RESUMEN

Luego de dos años de vigencia, la evaluación ciudadana sobre el régimen de excepción continúa siendo, en general, positiva. Sin embargo, este estudio muestra que tanto el nivel de desconocimiento sobre las garantías y derechos que continúan suspendidos como la exposición a la información sobre el quehacer y las acciones del Gobierno son variables fundamentales para entender el respaldo ciudadano a esta medida.

Los datos revelan que el nivel de desconocimiento de los derechos y garantías suspendidas con el régimen de excepción por buena parte de la población salvadoreña no solo tiene implicaciones en la forma en la que la gente construye sus valoraciones sobre la implementación de esta medida, sino también en la vulnerabilidad en la que podría encontrarse la población frente a la exigencia de protección de otros derechos que continúan vigentes. Es preocupante que, después de dos años de implementación, 64 de cada 100 salvadoreños no conozcan ninguno de los derechos y garantías constitucionales que han

tenido suspendidos más de 24 meses.

La información disponible en este estudio muestra que, pese a que la mayoría de la población declara que no siente temor ante esta medida, sí está siendo más cautelosa a la hora de compartir su opinión con otras personas sobre la implementación del régimen. La información disponible muestra que esta autocensura responde a la opinión de que ya no se puede confiar en la gente, al temor de ser detenido o víctima de represalias o amenazas, y a que se considera mejor evitar conflictos con otras personas, entre otras razones.

Además, la tendencia advertida en marzo de 2023, en la encuesta de evaluación del primer año de vigencia del régimen de excepción realizada por el ludop, se confirma en la evaluación de su segundo año de implementación: cada vez, una proporción más grande de la población es testigo del abuso policial o militar dirigido contra un tercero. Es alarmante que más de la cuarta parte de la población salvadoreña ha presenciado o ha sido víctima directa de abuso de parte de elementos policiales o militares,

durante este último año de vigencia, lo que muestra claramente la ausencia de aplicación de protocolos que regulen de forma efectiva el uso de la fuerza y la actuación de los agentes de seguridad del Estado; y que garanticen la protección efectiva de los derechos de los que aún goza la ciudadanía.

**Antiguo Cuscatlán, 15 de abril de 2024**



# I. Resultados generales

Tabla 1

En su opinión, ¿cuál es el principal problema que enfrenta actualmente El Salvador?

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Ninguno   | 13.1       |
| Economía  | 39.1       |
| Desempleo   | 11.4       |
| Alto costo de la vida   | 9.9        |
| Pobreza   | 5.8        |
| El alza de los precios de la canasta básica                                   | 4.3        |
| Delincuencia/violencia  | 3.3        |
| Pandillas/maras   | 1.7        |
| Mala calidad de educación pública, servicio de salud pública y vivienda digna | 1.6        |
| El régimen de excepción   | 1.5        |
| La contaminación ambiental/deforestación                                      | 0.9        |
| Concentración de poder/violación de derechos y de la Constitución             | 0.8        |
| Mal estado de la infraestructura vial/accidentes de tránsito                  | 0.8        |
| Corrupción  | 0.6        |
| Inseguridad   | 0.5        |
| Otro problema   | 1.6        |
| No sabe, no responde  | 3.1        |

Tabla 2

¿Podría indicarme cuál diría usted que es el principal logro del régimen de excepción en este segundo año de vigencia?

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Ninguno  | 3.4        |
| Que mejoró la seguridad  | 30.2       |
| Que se puede transitar libremente en cualquier lugar             | 18         |
| La reducción de la delincuencia                                  | 17.5       |
| Que ya no se ven pandilleros/ya no hay pandilleros en la colonia | 10         |
| El encarcelamiento de pandilleros                                | 6.5        |
| Que hay paz/tranquilidad en el país                              | 5.2        |
| La baja de los homicidios  | 2.4        |
| Que ya no se paga extorsión/los negocios están progresando       | 1.4        |
| Otro logro   | 0.9        |
| No sabe, no responde   | 4.5        |

Tabla 3

Y, ¿cuál diría usted que es el principal fracaso del régimen de excepción en este segundo año de vigencia?

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Ninguno   | 41.6       |
| La detención de personas inocentes                              | 36.6       |
| El abuso de autoridad de parte de policías y militares          | 2          |
| La pérdida de algunos derechos                                  | 1.5        |
| La violación de derechos humanos                                | 1.3        |
| Las capturas arbitrarias sin tener ningún tipo de investigación | 1.3        |
| Falta capturar algunos delincuentes/pandilleros                 | 1.1        |
| El mal funcionamiento de los procesos judiciales                | 0.8        |
| La muerte de personas inocentes en las cárceles                 | 0.8        |
| Que continúa/ha aumentado la delincuencia común                 | 0.7        |
| Otro fracaso  | 2.7        |
| No sabe, no responde  | 9.7        |

**Tabla 4**

¿Conoce en qué consiste el derecho de defensa, contemplado en el artículo 12 de la Constitución, que actualmente está suspendido por el régimen de excepción: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 21.1       |
| No | 78.9       |

**Tabla 5**

¿Qué tanto le ha afectado a usted la suspensión del derecho de defensa con la vigencia del régimen de excepción: mucho, algo, poco o nada?

[Solo para quienes conocen en qué consiste el derecho de defensa]  
n=267

|             | Porcentaje |
|-------------|------------|
| Mucho       | 7.5        |
| Algo        | 7.1        |
| Poco        | 12         |
| Nada        | 72.3       |
| No responde | 1.1        |

**Tabla 6**

Con el régimen de excepción, cuando una persona es detenida, las autoridades no tienen la obligación de garantizarle la asistencia de un abogado. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que esta situación siga ocurriendo?

|               | Porcentaje |
|---------------|------------|
| De acuerdo    | 31.4       |
| En desacuerdo | 63.3       |
| No responde   | 5.3        |

**Tabla 7**

¿Conoce en qué consiste la garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa, contemplado en el artículo 13 de la Constitución, que actualmente está suspendido por el régimen de excepción: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 21.2       |
| No | 78.8       |

**Tabla 8**

¿Qué tanto le ha afectado a usted la suspensión de la garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa con la vigencia del régimen de excepción: mucho, algo, poco o nada?

[Solo para quienes conocen en qué consiste la garantía constitucional de respetar el plazo de detención administrativa]  
n=268

|             | Porcentaje |
|-------------|------------|
| Mucho       | 8.2        |
| Algo        | 7.8        |
| Poco        | 11.6       |
| Nada        | 70.9       |
| No responde | 1.5        |

**Tabla 9**

Con el régimen de excepción, las autoridades pueden detener a una persona por más de 72 horas sin la obligación de indicarle cuál ha sido la razón de la detención. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que esta situación siga ocurriendo?

|               | Porcentaje |
|---------------|------------|
| De acuerdo    | 27.5       |
| En desacuerdo | 70.6       |
| No responde   | 2          |

**Tabla 10**

¿Conoce en qué consiste el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones, contemplado en el artículo 24 de la Constitución, que actualmente está suspendido por el régimen de excepción: sí o no?

|             | Porcentaje |
|-------------|------------|
| Sí          | 22         |
| No          | 76.7       |
| No responde | 1.3        |

**Tabla 11**

¿Qué tanto le ha afectado a usted la suspensión del derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones con la vigencia del régimen de excepción: mucho, algo, poco o nada?

[Solo para quienes conocen en qué consiste el derecho a la inviolabilidad de la correspondencia y de las telecomunicaciones]  
n=279

|       | Porcentaje |
|-------|------------|
| Mucho | 8.3        |
| Algo  | 8.3        |
| Poco  | 16.2       |
| Nada  | 67.1       |

**Tabla 12**

Con el régimen de excepción, las autoridades pueden intervenir la correspondencia y las telecomunicaciones de toda la población sin necesidad de una orden judicial. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que esta situación siga ocurriendo?

|               | Porcentaje |
|---------------|------------|
| De acuerdo    | 46.2       |
| En desacuerdo | 49.9       |
| No responde   | 3.9        |

**Tabla 13**  
¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que el régimen de excepción permita que las autoridades realicen capturas sin una orden judicial?

|               | Porcentaje |
|---------------|------------|
| De acuerdo    | 32.7       |
| En desacuerdo | 64.6       |
| No responde   | 2.7        |

**Tabla 14**  
El régimen de excepción permite a las autoridades recapturar a personas que ya tenían cerrado su proceso penal, ya sea que cumplieron su condena o que fueron declarados inocentes. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que esta situación siga ocurriendo?

|               | Porcentaje |
|---------------|------------|
| De acuerdo    | 39.1       |
| En desacuerdo | 55         |
| No responde   | 6          |

**Tabla 15**  
Ahora que se han cumplido dos años de vigencia del régimen de excepción, ¿qué tanto cree usted que la población salvadoreña está protegida frente a la delincuencia: mucho, algo, poco o nada?

|       | Porcentaje |
|-------|------------|
| Mucho | 79.4       |
| Algo  | 12.6       |
| Poco  | 7          |
| Nada  | 0.9        |

**Tabla 16**  
Con el régimen de excepción, ¿usted diría que se siente: seguro o inseguro?

|                        | Porcentaje |
|------------------------|------------|
| Seguro                 | 87.5       |
| Ni seguro, ni inseguro | 7.3        |
| Inseguro               | 5.2        |

**Tabla 17**  
¿Cuál es la principal razón por la que usted se siente inseguro?  
[Solo para quienes respondieron que sienten inseguros]  
n=66

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Por las detenciones injustificadas/porque cualquier persona puede ser detenida | 27.3       |
| Por el abuso de autoridad de policías y soldados                               | 15.2       |
| Porque siempre hay delincuencia común  | 10.6       |
| Porque no hay garantías/no se respetan los derechos humanos                    | 10.6       |
| Por las denuncias anónimas/falsas  | 9.1        |
| Porque no se puede confiar en las autoridades                                  | 6.1        |
| Porque no han sido capturados todos los pandilleros/están escondidos           | 6.1        |
| Porque la seguridad es solo para un sector                                     | 6.1        |
| Porque no se respeta la constitución   | 4.5        |
| Porque las pandillas pueden resurgir   | 1.5        |
| Porque hay personas desaparecidas  | 1.5        |
| No sabe, no responde   | 1.5        |

**Tabla 18**  
El régimen de excepción ha sido prorrogado por las autoridades durante 24 meses. Algunos funcionarios públicos han declarado que esta medida estará vigente hasta acabar con las pandillas. ¿Usted qué opina: el régimen de excepción debe de prorrogarse por más tiempo o cree que en estos momentos ya es necesario buscar otras medidas diferentes?

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| El régimen de excepción debe prorrogarse por más tiempo           | 69.1       |
| En estos momentos ya es necesario buscar otras medidas diferentes | 29         |
| No sabe, no responde  | 2          |

**Tabla 19**  
En una escala del 0 al 10, donde cero es la peor nota y 10 la mejor, ¿qué nota le daría usted al régimen de excepción en este segundo año de vigencia?

|      | N    | Promedio | Mediana | Desviación típica |
|------|------|----------|---------|-------------------|
| Nota | 1256 | 8.13     | 8       | 2.057             |

**Tabla 20**  
En este segundo año de vigencia, ¿qué tanto temor tiene usted ante el régimen de excepción: mucho temor, algún temor, poco o ningún temor?

|              | Porcentaje |
|--------------|------------|
| Mucho temor  | 6.5        |
| Algún temor  | 6.9        |
| Poco temor   | 16.5       |
| Ningún temor | 70.2       |

Tabla 21

¿Qué tan beneficiado se siente usted con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia: muy beneficiado, algo, poco o nada beneficiado?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Muy beneficiado      | 60.9       |
| Algo beneficiado     | 19.8       |
| Poco beneficiado     | 9.6        |
| Nada beneficiado     | 8.5        |
| No sabe, no responde | 1.2        |

Tabla 22

¿Cuál es la principal razón por la que usted se siente muy beneficiado con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia?  
[Solo para quienes respondieron que se sienten MUY BENEFICIADOS con el régimen de excepción]  
n=768

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque puede transitar libremente en cualquier lugar                | 51.8       |
| Porque mejoró la seguridad  | 32.6       |
| Porque ya no paga renta/extorsión                                   | 5.9        |
| Porque ya no se ven pandilleros/ya no hay pandilleros en la colonia | 3.3        |
| Por la reducción de la delincuencia/violencia                       | 1.6        |
| Porque ya "no molestan los pandilleros"                             | 1          |
| Porque la colonia ya no es peligrosa/se puede entrar                | 0.9        |
| Por el encarcelamiento de pandilleros                               | 0.9        |
| Porque siente protección de parte de las autoridades                | 0.8        |
| Otro  | 1.3        |

Tabla 23

¿Cuál es la principal razón por la que usted se siente algo beneficiado con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia?  
[Solo para quienes respondieron que se sienten ALGO BENEFICIADOS con el régimen de excepción]  
n=247

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque puede transitar libremente en cualquier lugar                      | 54.7       |
| Porque mejoró la seguridad  | 29.6       |
| Porque ya no se ven pandilleros/ya no hay pandilleros en la colonia       | 5.7        |
| Porque ya no paga renta/extorsión   | 2          |
| Por la reducción de la delincuencia/violencia                             | 2          |
| Porque la colonia siempre ha sido un lugar tranquilo, no entró el régimen | 0.8        |
| Porque han capturado inocentes  | 0.8        |
| Por los abusos de autoridad de parte de policías y militares              | 0.4        |
| Otro  | 4          |

Tabla 24

¿Cuál es la principal razón por la que usted se siente poco beneficiado con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia?  
[Solo para quienes respondieron que se sienten POCO BENEFICIADOS con el régimen de excepción]  
n=113

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque puede transitar libremente en cualquier lugar                      | 40.7       |
| Porque mejoró la seguridad  | 27.4       |
| Porque ya no se ven pandilleros/ya no hay pandilleros en la colonia       | 6.2        |
| Por la reducción de la delincuencia/violencia                             | 5.3        |
| Porque la colonia siempre ha sido un lugar tranquilo, no entró el régimen | 4.4        |
| Porque siempre hay delincuencia común                                     | 2.7        |
| Porque han capturado de inocentes   | 2.7        |
| Porque ya no paga renta/extorsión   | 1.8        |
| Por los abusos de autoridad de parte de policías y militares              | 1.8        |
| Otro  | 3.5        |
| No sabe, no responde  | 3.5        |



**Tabla 25**

¿Cuál es la principal razón por la que usted se siente beneficiado con el régimen de excepción en este segundo año de vigencia?

[Solo para quienes respondieron que se sienten muy, algo o poco beneficiados con el régimen de excepción]

[Consolidado general]

n=1124

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque puede transitar libremente en cualquier lugar                | 51.5       |
| Porque mejoró la seguridad  | 32.2       |
| Porque ya no se ven pandilleros/ya no hay pandilleros en la colonia | 4.8        |
| Porque ya no paga renta/extorsión                                   | 4.6        |
| Por la reducción de la delincuencia/violencia                       | 2          |
| Por el encarcelamiento de pandilleros                               | 0.7        |
| Otro  | 4.1        |

**Tabla 26**

¿Qué tan preocupado se siente usted con la posibilidad de que ya no siga vigente el régimen de excepción: muy preocupado, algo, poco o nada preocupado?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Muy preocupado       | 35.6       |
| Algo preocupado      | 22.9       |
| Poco preocupado      | 18.5       |
| Nada preocupado      | 21.9       |
| No sabe, no responde | 1.1        |

**Tabla 27**

¿Cuál diría usted que es su principal preocupación si ya no siguiera vigente el régimen de excepción?

[Solo para quienes respondieron que se sienten muy, algo o poco preocupados con la posibilidad de que ya no siga vigente el régimen de excepción]

n=978

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Que vuelvan/se reorganicen/salgan de prisión los pandilleros                              | 39.7       |
| Que se volverá a la misma situación de antes  | 28.3       |
| Que las pandillas tomen venganza/represalias/daños contra la población                    | 10.9       |
| Que todavía no han agarrado a todos los pandilleros                                       | 4.5        |
| Que los familiares/los jóvenes vuelvan a correr peligro/estén en riesgo por las pandillas | 3.4        |
| Que se incrementen los crímenes/homicidios/extorsiones                                    | 3.3        |
| Que ya no habría seguridad  | 2.5        |
| Que aumente la delincuencia común/violencia   | 1.8        |
| Que la situación del país sea peor que antes  | 0.7        |
| Que haya una guerra entre el Gobierno y las pandillas                                     | 0.3        |
| Otro  | 2.1        |
| No sabe, no responde  | 2.5        |

**Tabla 28**

Por otra parte, imaginemos que usted o una persona que vive en esta casa es detenida injustamente con el régimen de excepción, si eso ocurriera, ¿cuánto confiaría en que la policía le ayudaría a aclarar su inocencia: mucho, algo, poco o nada?

|                     | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Mucho               | 20.7       |
| Algo                | 14.6       |
| Poco                | 30.3       |
| Nada                | 31.6       |
| No sabe no responde | 2.8        |

**Tabla 29**

Por otra parte, imaginemos que usted o una persona que vive en esta casa es detenida injustamente con el régimen de excepción, si eso ocurriera, ¿cuánto confiaría en que la Fiscalía presentaría pruebas sobre su inocencia: mucho, algo, poco o nada?

|                     | Porcentaje |
|---------------------|------------|
| Mucho               | 24.6       |
| Algo                | 15.8       |
| Poco                | 34.3       |
| Nada                | 22.8       |
| No sabe no responde | 2.5        |

**Tabla 30**

Por otra parte, imaginemos que usted o una persona que vive en esta casa es detenida injustamente con el régimen de excepción, si eso ocurriera, ¿cuánto confiaría en que el juez lo dejaría libre: mucho, algo, poco o nada?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Mucho                | 25.7       |
| Algo                 | 14.6       |
| Poco                 | 32.5       |
| Nada                 | 22.3       |
| No sabe, no responde | 4.8        |

**Tabla 31**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Algún policía lo maltrató verbalmente o lo insultó: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 6.5        |
| No | 93.5       |

**Tabla 32**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Algún policía lo maltrató físicamente o lo golpeó: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 1.7        |
| No | 98.3       |

**Tabla 33**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Ha visto a algún policía maltratar físicamente (pegar, pisotear) a otra persona: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 20.2       |
| No | 79.8       |

**Tabla 34**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Algún policía o soldado lo amenazó a usted o a alguna persona que vive en esta casa con aplicarle el régimen de excepción y detenerlo injustificadamente: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 6.1        |
| No | 93.9       |

**Tabla 35**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Algún soldado o militar lo maltrató verbalmente o lo insultó: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 3.5        |
| No | 96.5       |

**Tabla 36**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Algún soldado o militar lo maltrató físicamente o lo golpeó: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 1.1        |
| No | 98.9       |

**Tabla 37**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Ha visto a algún soldado o militar maltratar físicamente (pegar, pisotear) a otra persona: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 15.3       |
| No | 84.7       |

**Tabla 38**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Usted o alguna persona que vive en esta casa ha sido víctima directa de algún hecho delictivo realizado por policías o soldados: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 2.4        |
| No | 97.6       |

**Tabla 39**

¿Qué fue lo que le ocurrió en este segundo año de vigencia del régimen de excepción?  
[Solo para quienes expresaron que ellos o alguna persona que vive en su casa fue víctima directa de algún hecho delictivo realizado por policías o soldados]  
n=31

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Agresión física   | 22.6       |
| No fue un hecho delictivo, capturaron injustificadamente a una persona que vivía en la casa aplicando el régimen de excepción | 19.4       |
| Amedrentamiento   | 16.1       |
| Soborno   | 9.7        |
| Acoso sexual  | 9.7        |
| Robo  | 6.5        |
| Retención injustificada por un corto período de tiempo  | 6.5        |
| Asesinato de un familiar  | 3.2        |
| Amenaza con realizar una detención injustificada  | 3.2        |
| Agresión física y amenazas con realizar una detención injustificada   | 3.2        |

**Tabla 40**

Piense en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, es decir, los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024] para responder a la siguiente pregunta. ¿Conoce usted el caso de alguna persona que no tenga vínculos aparentes con pandillas y que haya sido detenida de forma injustificada: sí o no?

| No<br>n=885          | Sí<br>n=376 | ¿Cuántas personas? |      |
|----------------------|-------------|--------------------|------|
| 70.2                 | 29.8        | Una persona        | 31.4 |
|                      |             | Dos personas       | 22.3 |
|                      |             | Tres personas      | 16   |
|                      |             | Cuatro personas    | 4    |
|                      |             | Cinco personas     | 6.6  |
|                      |             | Seis personas      | 4    |
|                      |             | Siete personas     | 1.6  |
|                      |             | Ocho personas      | 2.4  |
|                      |             | Diez personas      | 4.5  |
|                      |             | Doce personas      | 0.3  |
|                      |             | Trece personas     | 0.5  |
|                      |             | Quince personas    | 2.1  |
|                      |             | Veinte personas    | 2.1  |
| Veinticinco personas | 1.1         |                    |      |
| Treinta personas     | 0.3         |                    |      |
| Cincuenta personas   | 0.3         |                    |      |
| No responde          | 0.5         |                    |      |

**Tabla 41**

**En su opinión, ¿quiénes cree que son las personas con mayor riesgo de ser capturados injustamente con el régimen de excepción?**

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Todos tienen riesgo de ser capturados injustamente  | 7.3        |
| El riesgo de ser capturados es solo para las personas que tienen problemas con la ley                         | 3.4        |
| Los jóvenes   | 36.8       |
| Los hombres   | 2.2        |
| Los hombres jóvenes   | 0.6        |
| Las personas que tienen tatuajes  | 8.4        |
| Las personas con apariencia similar a la de los pandilleros, ya sea por su forma de vestir o corte de cabello | 2.7        |
| Las personas con antecedentes penales   | 2.3        |
| Las personas que viven en comunidades marginales  | 2          |
| Las personas que viven en colonias que antes eran controladas por pandillas                                   | 1.1        |
| Familiares de pandilleros   | 3.9        |
| Ex miembros de pandillas/retirados  | 2.4        |
| Amigos/conocidos de pandilleros   | 1.7        |
| Las personas que fueron obligados por pandilleros a colaborar   | 0.3        |
| Los colaboradores de pandilleros  | 0.2        |
| Las personas de escasos recursos/pobres   | 2.2        |
| Las personas sin trabajo  | 0.3        |
| Las personas con alguna enfermedad/con alguna discapacidad  | 0.2        |
| Los estudiantes de escuelas públicas  | 0.2        |
| Los vendedores informales   | 1.1        |
| Las personas trabajadoras   | 1.1        |
| Las personas que trabajan de noche/salen noche de su trabajo  | 0.5        |
| Las personas denunciadas por vecinos/denunciados de forma anónima   | 1.3        |
| Las personas que se defienden/reclaman por acusaciones falsas   | 0.4        |
| Las personas que no les cae bien a policías   | 0.2        |
| Los opositores del Gobierno/los que protestan contra el Gobierno  | 0.2        |
| Las personas que andan de noche en la calle   | 1.2        |
| Personas alcohólicas/drogadictas  | 1.2        |
| Las personas que se agrupan/se reúnen en la calle   | 0.6        |
| Otro  | 1.7        |
| No sabe, no responde  | 12.4       |

**Tabla 42**

**Pasando a otros temas, en este segundo año de vigencia del régimen de excepción, ¿usted o alguna persona que vive en esta casa ha sido víctima directa de algún hecho delictivo realizado por miembros de pandillas: sí o no?**

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 1.6        |
| No | 98.4       |

**Tabla 43**

**¿Qué fue lo que le ocurrió en este segundo año del régimen de excepción? [Solo para quienes expresaron que alguna persona del hogar fue víctima directa de algún hecho delictivo realizado por miembros de pandillas durante el segundo año del régimen de excepción]**  
n=20

|                        | Porcentaje |
|------------------------|------------|
| Amenazas               | 40         |
| Robo/asalto            | 35         |
| Extorsión              | 10         |
| Intento de extorsión   | 5          |
| Asesinato              | 5          |
| Robo con arma de fuego | 5          |



Tabla 44

¿Ha sido usted víctima directa de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delictual durante el segundo año de vigencia del régimen de excepción (es decir, en los últimos 12 meses [abril 2023-marzo 2024])?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 3.6        |
| No | 96.4       |

Tabla 45

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de robo sin arma, sin agresión o amenaza física (hurto)?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delictual]

n=46

(En porcentajes)

|  | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=20 |    |    | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=14                             |      |
|--|------|------|-----------------------|----|----|--|------|
|  |      |      | No responde           | Sí | No |  |      |
|  |      |      |                       |    |    |  |      |
| Robo sin arma, sin agresión o amenaza física (hurto) | 56.5 | 43.5 | 5                     | 25 | 70 | No tenía pruebas   | 35.7 |
|  |      |      |                       |    |    | No sirve para nada/es por gusto/las autoridades no resuelven | 28.6 |
|  |      |      |                       |    |    | No fue grave   | 21.4 |
|  |      |      |                       |    |    | Es peligroso/temor a venganzas o represalias                 | 7.1  |
|  |      |      |                       |    |    | Es mejor arreglar uno mismo sus problemas                    | 7.1  |

Tabla 46

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de robo sin arma, con agresión o amenaza física?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincucional]

n=46

(En porcentajes)

|  | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=5 |    |    | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=3                              |      |
|--|------|------|----------------------|----|----|--|------|
|  |      |      | No responde          | Sí | No |  |      |
| Robo sin arma, con agresión o amenaza física | 89.1 | 10.9 | 40                   | 0  | 60 | No sirve para nada/es por gusto/las autoridades no resuelven | 33.3 |
|  |      |      |                      |    |    | Es peligroso/temor a venganzas o represalias                 | 33.3 |
|  |      |      |                      |    |    | No tenía pruebas   | 33.3 |

Tabla 47

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima del homicidio/asesinato de un familiar?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincucional]

n=46

(En porcentajes)

|                                    | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=5 |    |    | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=1              |     |
|------------------------------------|------|------|----------------------|----|----|--|-----|
|                                    |      |      | No responde          | Sí | No |  |     |
| Homicidio/asesinato de un familiar | 89.1 | 10.9 | 20                   | 60 | 20 | Es peligroso/temor a venganzas o represalias | 100 |

Tabla 48

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de robo con arma de fuego?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]

n=46

(En porcentajes)

| Robo con arma de fuego | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=9 |      |      | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=6                              |      |
|------------------------|------|------|----------------------|------|------|--|------|
|                        | 80.4 | 19.6 | No responde          | Sí   | No   | No sirve para nada/es por gusto/las autoridades no resuelven | 50   |
|                        |      |      | 11.1                 | 22.2 | 66.7 |  |      |
|                        |      |      |                      |      |      | No tenía pruebas   | 16.7 |
|                        |      |      |                      |      |      | No fue grave   | 16.7 |

Tabla 49

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de lesiones (heridas) con armas de fuego?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]

n=46

(En porcentajes)

| Lesiones (heridas) con armas de fuego | No<br>n=46 | Sí<br>n=0 |
|---------------------------------------|------------|-----------|
|                                       | 100        | 0         |

**Tabla 50**

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de la desaparición de un familiar o de una persona cercana a usted?

[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]l

n=46

(En porcentajes)

| Desaparición de un familiar o de una persona cercana | No   | Sí  | ¿Lo denunció?<br>n=3 |      | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=2                    |   |
|--|------|-----|----------------------|------|--|---|
|  | 93.5 | 6.5 | Sí                   | No   | Es peligroso/temor a venganzas o represalias<br>50 | No se denunció porque se encontró muerto al poco tiempo<br>50 |
|  |      |     | 33.3                 | 66.7 |  |   |
|  |      |     |                      |      |  |   |

**Tabla 51**

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de extorsión o renta?

[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]l

n=46

(En porcentajes)

| Extorsión o renta | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=5 |    |    | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=2                     |  |
|-------------------|------|------|----------------------|----|----|---|--|
|                   | 89.1 | 10.9 | No responde          | Sí | No | Es peligroso/temor a venganzas o represalias<br>100 |  |
|                   |      |      | 40                   | 40 | 20 |   |  |
|                   |      |      |                      |    |    |   |  |



Tabla 52

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de amenazas?  
 [Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]  
 n=46  
 (En porcentajes)

| Amenazas | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=15 |      |      | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=8                              |      |
|----------|------|------|-----------------------|------|------|--|------|
|          | 67.4 | 32.6 | No responde           | Sí   | No   | Es peligroso/temor a venganzas o represalias                 | 37.5 |
|          |      |      | 20                    | 26.7 | 53.3 |  |      |
|          |      |      |                       |      |      | No sirve para nada/es por gusto/las autoridades no resuelven | 25   |

Tabla 53

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de violación o asalto sexual?  
 [Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]  
 n=46  
 (En porcentajes)

| Violación o asalto sexual | No   | Sí  | ¿Lo denunció?<br>n=1 |     | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=1 |     |
|---------------------------|------|-----|----------------------|-----|---------------------------------|-----|
|                           | 97.8 | 2.2 | Sí                   | No  | Era un policía                  | 100 |
|                           |      |     | 0                    | 100 |                                 |     |
|                           |      |     |                      |     |                                 |     |

Tabla 54

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de secuestro?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincencial]

n=46

(En porcentajes)

|           |            |           |
|-----------|------------|-----------|
| Secuestro | No<br>n=46 | Sí<br>n=0 |
|           | 100        | 0         |

Tabla 55

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de agresión física sin robo?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincencial]

n=46

(En porcentajes)

|                          |      |     |                      |    |                                 |     |
|--------------------------|------|-----|----------------------|----|---------------------------------|-----|
| Agresión física sin robo | No   | Sí  | ¿Lo denunció?<br>n=2 |    | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=1 |     |
|                          | 95.7 | 4.3 | Sí                   | No | No tenía pruebas                | 100 |
|                          |      |     | 50                   | 50 |                                 |     |

Tabla 56

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de agresión sexual (tocamientos sin su consentimiento, etc.)?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincencial]

n=46

(En porcentajes)

|   |      |     |                      |    |
|---|------|-----|----------------------|----|
| Agresión sexual<br>(tocamientos sin su<br>consentimiento, etc.) | No   | Sí  | ¿Lo denunció?<br>n=1 |    |
|   | 97.8 | 2.2 | Sí                   | No |
|   |      |     | 100                  | 0  |

Tabla 57

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de daños a la propiedad?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]

n=46

(En porcentajes)

| Daños a la propiedad | No   | Sí   | ¿Lo denunció?<br>n=8 |      | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=5              |    |
|----------------------|------|------|----------------------|------|--|----|
|                      | 82.6 | 17.4 | Sí                   | No   | No tenía pruebas                             | 40 |
|                      |      |      | 37.5                 | 62.5 |  |    |
|                      |      |      |                      |      | Es peligroso/temor a venganzas o represalias | 20 |
|                      |      |      |                      |      | No fue grave                                 | 20 |

Tabla 58

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de violencia intrafamiliar (maltrato físico, verbal o psicológico)?  
[Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincuencia]

n=46

(En porcentajes)

| Violencia intrafamiliar<br>(maltrato físico, verbal<br>o psicológico) | No<br>n=46 | Sí<br>n=0 |
|---|------------|-----------|
|   | 100        | 0         |

**Tabla 59**

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de agresión con arma blanca?  
 [Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincriminal]  
 n=46  
 (En porcentajes)

| Agresión con arma blanca | No   | Sí  | ¿Lo denunció?<br>n=1 |     | ¿Por qué no lo denunció?<br>n=1                              |     |
|--------------------------|------|-----|----------------------|-----|--|-----|
|                          | 97.8 | 2.2 | Sí                   | No  | No sirve para nada/es por gusto/las autoridades no resuelven |     |
|                          |      |     | 0                    | 100 |  |     |
|                          |      |     |                      |     |  | 100 |

**Tabla 60**

Pensando en los últimos 12 meses (es decir de abril de 2023 a marzo de 2024), ¿usted fue víctima de agresión verbal?  
 [Solo para quienes respondieron que sí han sido víctimas de algún hecho como robo, extorsión o renta, amenazas o de otro hecho delincriminal]  
 n=46  
 (En porcentajes)

| Agresión verbal | No   | Sí  | ¿Lo denunció?<br>n=1 |
|-----------------|------|-----|----------------------|
|                 | 97.8 | 2.2 | No responde          |
|                 |      |     | 100                  |



**Tabla 61**  
**Imagen, confianza y calificación ciudadana en algunas instituciones y actores sociales**

|  | ¿La imagen que usted tenía de la siguiente institución ha mejorado o ha empeorado en este segundo año de vigencia del régimen de excepción? (En porcentajes) |             |              |                          |                      | ¿Cuánta confianza diría usted que tiene ahora en esa institución: mucha confianza, alguna, poca o ninguna confianza? (En porcentajes) |        |      |         |                      | En una escala del 0 al 10, donde 0 es la peor nota y 10 la mejor, ¿qué nota le daría a esa institución por el trabajo realizado en este segundo año de vigencia del régimen de excepción? |          |         |                   |
|--|--|-------------|--------------|--------------------------|----------------------|---|--------|------|---------|----------------------|---|----------|---------|-------------------|
|  | IMAGEN   |             |              |                          |                      | CONFIANZA   |        |      |         |                      | N   | Promedio | Mediana | Desviación típica |
|  | Ha mejorado  | Sigue igual | Ha empeorado | No conoce la institución | No sabe, no responde | Mucha   | Alguna | Poca | Ninguna | No sabe, no responde |   |          |         |                   |
| Fiscalía General de la República                     | 63.3   | 11.1        | 13.5         | 8.7                      | 3.5                  | 31.8  | 31.1   | 25.5 | 9.6     | 2                    | 1142  | 7.32     | 8       | 2.326             |
| Corte Suprema de Justicia                            | 60   | 10.2        | 12.5         | 13.5                     | 3.8                  | 35.4  | 28.9   | 26.1 | 7.3     | 2.3                  | 1076  | 7.35     | 8       | 2.371             |
| Procuraduría General de la República                 | 59.6   | 10.3        | 13.5         | 12.8                     | 3.7                  | 34  | 29.9   | 24.8 | 9.2     | 2.1                  | 1087  | 7.2      | 8       | 2.436             |
| Asamblea Legislativa (los diputados)                 | 65.1   | 11.9        | 17.6         | -                        | 5.4                  | 37.7  | 23.7   | 23.9 | 11.4    | 3.2                  | 1225  | 7.24     | 8       | 2.662             |
| Policía Nacional Civil                               | 79.1   | 10          | 9.5          | -                        | 1.4                  | 49.4  | 25.1   | 18.5 | 5.6     | 1.3                  | 1255  | 7.92     | 8       | 2.221             |
| Fuerza Armada  | 82.9   | 8.2         | 7            | -                        | 1.9                  | 53.9  | 24.1   | 16.5 | 4.2     | 1.4                  | 1254  | 8.1      | 9       | 2.178             |
| Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos | 50.4   | 9.8         | 22           | 13                       | 4.9                  | 31.8  | 27     | 27.2 | 12.1    | 1.9                  | 1080  | 6.8      | 7       | 2.646             |
| El sistema penitenciario (las cárceles)              | 70.2   | 5.9         | 12.3         | -                        | 11.7                 | 45.4  | 21.8   | 16.8 | 8.3     | 7.7                  | 1170  | 7.72     | 8       | 2.426             |
| Presidente de la República                           | 79.6   | 9.1         | 9.8          | -                        | 1.6                  | 69.5  | 15.7   | 10.3 | 4.4     | -                    | 1263  | 8.68     | 10      | 2.105             |

Tabla 62

¿Cree que con el régimen de excepción se resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país: sí o no?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Sí                   | 65.6       |
| No                   | 31.7       |
| No sabe, no responde | 2.7        |

Tabla 63

¿Por qué cree que el régimen de excepción **SÍ** resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país?

[Solo para quienes respondieron que **sí** creen que con el régimen de excepción se resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país]

n=833

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Porque ya encerraron a la mayoría de pandilleros                         | 34.2       |
| Porque los pandilleros nunca van a salir                                 | 10.1       |
| Porque con el régimen hay temor de delinquir                             | 7.3        |
| Porque con el régimen se está combatiendo a las pandillas                | 6.7        |
| Por el buen trabajo del Gobierno/del presidente                          | 5.4        |
| Porque es la única medida que ha funcionado                              | 4.9        |
| Porque se han visto cambios  | 4.6        |
| Porque están encarcelando a todos los pandilleros                        | 3.4        |
| Porque ha mejorado la seguridad  | 2.6        |
| Porque las leyes son más estrictas                                       | 1.9        |
| Porque ha disminuido la delincuencia/violencia                           | 1.7        |
| Porque se puede circular libremente/ingresar a cualquier lugar sin temor | 1.6        |
| Porque continúa Nayib como presidente                                    | 1.6        |
| Porque ahora está el CECOT   | 1.2        |
| Porque se han desarticulado a las pandillas                              | 1.1        |
| Porque hay mayor presencia de policías y soldados en las colonias        | 1.1        |
| Porque ahora sí se están cumpliendo/aplicando las leyes                  | 1          |
| Otro   | 1.9        |
| No sabe, no responde   | 7.8        |

Tabla 64

¿Por qué cree que el régimen de excepción **NO** resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país?

[Solo para quienes respondieron que **no** creen que con el régimen de excepción se resolverá de una vez por todas el problema de las pandillas en el país]

n=403

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque los pandilleros están escondidos/siguen en los territorios                         | 20.3       |
| Porque no se están atendiendo las causas de la violencia                                  | 17.4       |
| Porque esto nunca va a acabar   | 8.4        |
| Porque no se está resolviendo la raíz/origen del problema                                 | 6          |
| Porque han quedado los familiares de las pandillas que se dedicarán a los mismo           | 4.7        |
| Porque solo es un espectáculo/solo es imagen/solo es pantalla                             | 4.2        |
| Porque no van a poder capturarlos a todos   | 3.7        |
| Porque no hay una buena educación por parte de los padres a los hijos                     | 3.2        |
| Porque están sacando a los pandilleros de la cárcel                                       | 2.7        |
| Porque no solo deber ser represión también debe haber medidas de prevención y reinserción | 2.5        |
| Porque se requiere una educación integral   | 2          |
| Porque no se están respetando los derechos humanos  | 1.5        |
| Porque hay otras medidas más duraderas  | 1.5        |
| Porque capturan a personas inocentes  | 1.5        |
| Porque solo es una respuesta momentánea   | 1.2        |
| Porque solo es represión  | 1.2        |
| Porque no se está trabajando por la juventud  | 1.2        |
| Porque hay muchas fallas  | 1.2        |
| Porque es una bomba de tiempo   | 1.2        |
| Porque es un problema social/cultural   | 1.2        |
| Porque también existen otras estructuras u organizaciones delincuenciales                 | 1          |
| Porque no hay programas de prevención/de inserción  | 0.7        |
| Porque no hay investigación eficiente   | 0.7        |
| Porque violencia genera violencia   | 0.5        |
| Porque es un negocio  | 0.5        |
| Otro  | 4.2        |
| No sabe, no responde  | 5.2        |

**Tabla 65**

Según información del Ministerio de Hacienda, solo en el primer año de implementación del régimen de excepción se gastaron más de 180 millones de dólares. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 24.8       |
| No | 75.2       |

**Tabla 66**

Según el Ministerio de Hacienda, en los últimos cinco años se han asignado más de 2 mil millones de dólares para la aplicación del régimen de excepción y el Plan Control Territorial. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 35.7       |
| No | 64.3       |

**Tabla 67**

Para este año, se han realizado refuerzos presupuestarios para instituciones de seguridad. El Ministerio de la Defensa tendrá un presupuesto de más de 260 millones de dólares y el Ministerio de Seguridad y Justicia tendrá este año un presupuesto de más de 600 millones de dólares. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 26.6       |
| No | 73.4       |

**Tabla 68**

Según el Ministerio de Hacienda, el año pasado se asignaron 83 millones de dólares al Ministerio de Educación para la reconstrucción de escuelas; sin embargo, solo se utilizó medio millón dólares. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 30.4       |
| No | 69.6       |

**Tabla 69**

Desde la implementación del régimen de excepción, se han asignado menos de 20 millones de dólares en el presupuesto nacional para el área de prevención. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 21.6       |
| No | 78.4       |

**Tabla 70**

A finales del año pasado fue capturado en México el líder pandillero alias El Crook, quien fue condenado en El Salvador en 2020 a 40 años de prisión. Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos existen indicios de que el Gobierno del presidente Nayib Bukele lo puso en libertad de forma irregular en el año 2021. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 37.5       |
| No | 62.5       |

**Tabla 71**

Hace cuatro meses la Asamblea Legislativa aprobó la creación de la Dirección de Integración como parte de la fase VI del Plan Control Territorial. Esta dirección debe promover proyectos de integración social y reducción de la pobreza. ¿Conocía usted este hecho: sí o no?

|    | Porcentaje |
|----|------------|
| Sí | 31.6       |
| No | 68.4       |

**Tabla 72**

¿Cuál considera usted que debe ser el principal proyecto -de integración social y reducción de la pobreza- en el que debe trabajar esta Dirección?

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Crear fuentes de trabajo   | 38.4       |
| Dar talleres de formación  | 4.6        |
| Proporcionar educación de calidad/mejorar el sistema educativo                     | 4.5        |
| Promover proyectos agrícolas   | 4          |
| Dar becas educativas   | 3.4        |
| Asegurarse a que las ayudas lleguen a los que de verdad lo necesitan               | 2.9        |
| Crear programas para el desarrollo de los jóvenes                                  | 2.4        |
| Bajar el costo de la canasta básica  | 2.4        |
| Focalizar ayudas a los más vulnerables (pobres, personas de la tercera edad, etc.) | 1.9        |
| Reactivar la economía del país   | 1.7        |
| Dar acceso a una vivienda digna  | 1.7        |
| Aumentar el salario mínimo   | 1.7        |
| Crear programas de apoyo para emprendedores y comerciantes                         | 1.1        |
| Hacer canchas/abrir más espacios deportivos  | 0.9        |
| Otro   | 6.2        |
| No sabe, no responde   | 22.4       |

**Tabla 73**

En su opinión, ¿qué tan importante es que el Gobierno dé información sobre cómo se están utilizando los fondos destinados a la implementación del régimen de excepción: muy importante, algo, poco o nada importante?

|                 | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| Muy importante  | 82.6       |
| Algo importante | 9.5        |
| Poco importante | 4.6        |
| Nada importante | 3.3        |

**Tabla 74**

En su opinión, ¿qué tanto influye el actual Gobierno en las noticias que brindan los medios de comunicación nacional (radio, televisión y periódicos): mucho, algo, poco o nada?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Mucho                | 56.6       |
| Algo                 | 15         |
| Poco                 | 16.7       |
| Nada                 | 6.9        |
| No sabe, no responde | 4.8        |

**Tabla 75**

En estos momentos, ¿usted está teniendo más cuidado cuando comparte su opinión con otras personas sobre cualquier asunto relacionado con la implementación del régimen de excepción: sí o no?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Sí                   | 73.8       |
| No                   | 24         |
| No sabe, no responde | 2.2        |

**Tabla 76**

¿Por qué está teniendo más cuidado cuando comparte su opinión sobre el régimen de excepción?

[Solo para quienes contestaron que sí están teniendo más cuidado cuando comparten su opinión con otras personas sobre cualquier asunto relacionado con la implementación del régimen de excepción]  
n=937

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Porque ya no se puede confiar en la gente                    | 37.5       |
| Por temor a ser detenido                                     | 15.2       |
| Por temor a represalias/amenazas                             | 12.4       |
| Porque es mejor evitar hablar del tema                       | 8.2        |
| Porque hay que ser discreto/reservado/cuidadoso con el tema  | 6.1        |
| Para evitar malos entendidos                                 | 4.6        |
| Para no tener problemas con otras personas/evitar conflictos | 2.6        |
| Porque uno no sabe con quien puede estar hablando            | 2.1        |
| Porque todavía hay pandillas/familiares de pandilleros cerca | 2          |
| Porque hay personas que no están de acuerdo con esta medida  | 1.7        |
| Porque todos tenemos diferentes opiniones                    | 1.4        |
| Porque no hay libertad de expresión                          | 1.2        |
| Porque es un tema delicado/complicado                        | 0.9        |
| Porque hay mucho fanatismo                                   | 0.7        |
| Porque no se puede hablar mal del Gobierno                   | 0.5        |
| Porque no hay derechos/garantías constitucionales            | 0.5        |
| Porque es peligroso hablar de ese tema                       | 0.4        |
| Otro   | 1.1        |
| No responde  | 1          |

**Tabla 77**

¿Por qué no está teniendo más cuidado cuando comparte su opinión sobre el régimen de excepción?

[Solo para quienes contestaron que no están teniendo más cuidado cuando comparten su opinión con otras personas sobre cualquier asunto relacionado con la implementación del régimen de excepción]  
n=305

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Porque el país ahora es libre/hay más libertad de expresión | 56.4       |
| Porque hablar del régimen no representa ningún riesgo       | 19.3       |
| Porque ahora todos pensamos parecido/igual                  | 8.2        |
| Porque no le interesa/casi no habla del tema                | 4.3        |
| Porque "el que nada debe, nada teme"                        | 3.3        |
| Porque hay seguridad  | 3          |
| Porque no hay temor a represalias/no se siente amenazado    | 1.3        |
| Porque hay confianza en el Gobierno                         | 0.7        |
| No sabe   | 1.6        |
| No responde   | 2          |

**Tabla 78**

¿Con qué frecuencia lee, ve o escucha la información sobre las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele: nunca, rara vez, una o dos veces por semana o siempre?

|                            | Porcentaje |
|----------------------------|------------|
| Nunca                      | 10.9       |
| Rara vez                   | 30.4       |
| Una o dos veces por semana | 23.4       |
| Siempre                    | 35.3       |

**Tabla 79**

Y, de los siguientes medios de comunicación o espacios de información que le voy a mencionar, ¿cuál es el que más utiliza para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele: periódicos impresos, periódicos digitales, radio, televisión o redes sociales?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Redes sociales       | 59.6       |
| Televisión           | 29.5       |
| Periódicos digitales | 4.1        |
| Radio                | 2.5        |
| Periódicos impresos  | 1.9        |
| Otros                | 2.5        |

**Tabla 80**

De los periódicos impresos, ¿cuál es el nombre del que más ha utilizado para ver o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele?

[Solo para quienes respondieron que el medio de comunicación que más han utilizado para leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele son los periódicos impresos]  
n=21

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Diario El Salvador (periódico del Gobierno) | 47.6       |
| La Prensa Gráfica                           | 33.3       |
| El Diario de Hoy                            | 14.3       |
| No recuerda el nombre del periódico impreso | 4.8        |

**Tabla 81**

De los periódicos digitales, ¿cuál es el nombre del que más ha utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele?

[Solo para quienes respondieron que el medio de comunicación que más han utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele son los periódicos digitales]  
n=46

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| La Prensa Gráfica                           | 30.4       |
| Diario El Salvador (periódico del Gobierno) | 17.4       |
| El Diario de Hoy (elsalvador.com)           | 15.2       |
| El Faro                                     | 10.9       |
| El Blog                                     | 2.2        |
| Diario El mundo                             | 2.2        |
| No recuerda el nombre del periódico digital | 17.4       |
| La Página                                   | 2.2        |
| No responde                                 | 2.2        |

**Tabla 82**

De las radios, ¿cuál es el nombre de la que más ha utilizado para oír las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele?

[Solo para quienes respondieron que el medio de comunicación que más han utilizado para oír las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele es la radio]

n=28

|                                   | Porcentaje |
|-----------------------------------|------------|
| 104.1 – Radio YSKL La Poderosa    | 39.3       |
| 91.7 – Radio YSUCA                | 21.4       |
| 96.9 – Radio Nacional             | 3.6        |
| 94.1 – Radio La Fabulosa          | 3.6        |
| 90.5 – Radio Progreso             | 3.6        |
| 97.7 – Radio Luz                  | 3.6        |
| 102.1 – Radio Vive FM             | 3.6        |
| 96.1 – Radio Scan                 | 3.6        |
| 88.5 – Radio Paz                  | 3.6        |
| 105.7 – Radio YXY                 | 3.6        |
| 100.9 – Radio La Chévere          | 3.6        |
| No recuerda el nombre de la radio | 7.1        |

**Tabla 83**

De los canales de televisión, ¿cuál es el nombre del que más ha utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele?

[Solo para quienes respondieron que el medio de comunicación que más han utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele es la televisión]

n=329

|                                 | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|
| Canal 6                         | 20.7       |
| Canal 4                         | 20.4       |
| Canal 12                        | 16.7       |
| Canal 10                        | 14.6       |
| Canal 2                         | 12.8       |
| Canal 21                        | 10.3       |
| Canal 23 TVO                    | 1.8        |
| Canal 19                        | 1.2        |
| No recuerda el nombre del canal | 1.5        |

**Tabla 84**

De las redes sociales, ¿cuál es el nombre de la que más ha utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele?

[Solo para quienes respondieron que el medio de comunicación que más han utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele son las redes sociales]

n=668

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Facebook                               | 76         |
| Twitter/X                              | 12.1       |
| TikTok                                 | 6.3        |
| Instagram                              | 4.8        |
| No recuerda el nombre de la red social | 0.7        |

**Tabla 85**

De ese otro medio de comunicación que mencionó, ¿cuál es el nombre del que más ha utilizado para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele?

[Solo para quienes respondieron que utiliza otro medio para ver, oír o leer las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele]

n= 28

|                 | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| YouTube         | 85.7       |
| WhatsApp        | 10.7       |
| Internet/Google | 3.6        |



**Tabla 86**

¿Cuánta confianza tiene usted en la información sobre las acciones y el quehacer del Gobierno del presidente Nayib Bukele: mucha confianza, alguna, poca o ninguna confianza?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Mucha confianza      | 44.7       |
| Alguna confianza     | 27.1       |
| Poca confianza       | 22.9       |
| Ninguna confianza    | 4.2        |
| No sabe, no responde | 1.1        |

**Tabla 87**

Ahora hablemos del gasto de esta casa, me gustaría que me dijera, aproximadamente, ¿a cuánto asciende el gasto mensual de esta casa (incluyendo a todos los miembros del hogar)?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Menos de 240 dólares | 17.7       |
| De 240 a 490 dólares | 41.9       |
| De 491 a 600 dólares | 21.4       |
| De 601 dólares o más | 18.9       |

**Tabla 88**

Aproximadamente, ¿a cuánto asciende el ingreso mensual de esta casa (incluyendo a todos los miembros del hogar y las remesas que recibe)?

|                      | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Menos de 240 dólares | 12.2       |
| De 240 a 490 dólares | 32.1       |
| De 491 a 600 dólares | 22.6       |
| De 601 dólares o más | 33.1       |

**Tabla 89**

Usted me ha mencionado que en esta casa el ingreso es menor al gasto, ¿podría indicarme cómo hacen principalmente para complementar el gasto mensual?

[Solo para quienes respondieron que el gasto es mayor que el ingreso]  
n=144

|  | Porcentaje |
|--|------------|
| Reciben ayuda de familiares/amigos/vecinos         | 23.6       |
| Realiza trabajos extras/realiza otras actividades  | 17.4       |
| Realizan ventas/tienen un negocio de subsistencia  | 12.5       |
| Piden prestado                                     | 12.5       |
| Pagan unos recibos al mes y dejan otros pendientes | 9.7        |
| Restringen sus compras/gastos                      | 6.9        |
| Usan ahorros                                       | 6.3        |
| Venden productos por catálogo                      | 2.1        |
| Trabaja horas extras                               | 2.1        |
| Cultivando alimentos/agricultura                   | 2.1        |
| Reducen el consumo de alimentos                    | 1.4        |
| Usan tarjeta de crédito                            | 0.7        |
| Recibe apoyo del Gobierno                          | 0.7        |
| Piden un adelanto de su salario                    | 0.7        |
| Fían en la tienda                                  | 0.7        |
| Alquila una parte de su vivienda                   | 0.7        |

**Tabla 90**

¿Cuál es su condición laboral en la actualidad?

|   | Porcentaje |
|---|------------|
| Se encuentra trabajando   | 48.6       |
| Se dedica a los quehaceres de su hogar  | 21.2       |
| Está jubilado, pensionado o incapacitado permanentemente que le impide trabajar | 7.9        |
| Está buscando trabajo activamente   | 7          |
| Se dedica a trabajar y a estudiar   | 5          |
| Se dedica solo a estudiar   | 5          |
| No está trabajando en este momento, pero tiene trabajo                          | 4.1        |
| No trabaja y no está buscando trabajo   | 1.2        |

## II. Características sociodemográficas de la población encuestada

Figura 1  
Área de residencia de la población encuestada.

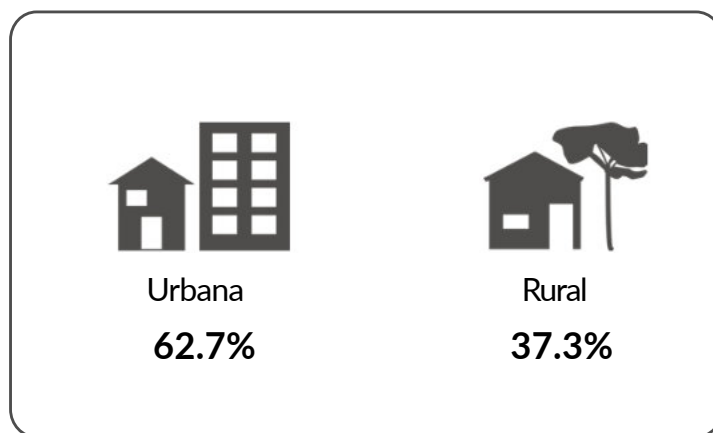


Figura 2  
Zona de residencia del país de la población encuestada.

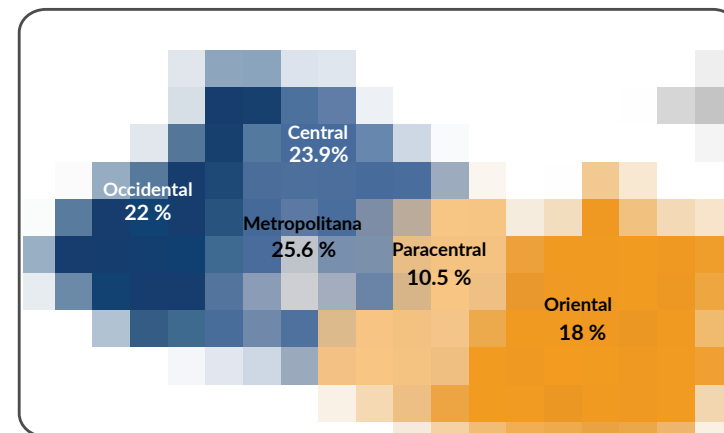


Gráfico 1  
Sexo de la población encuestada.

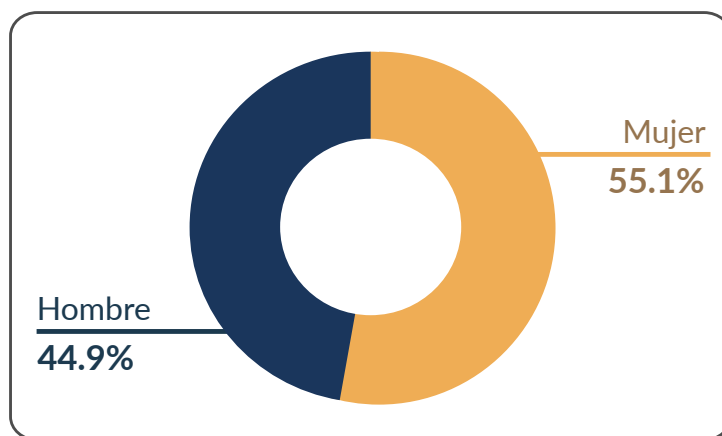
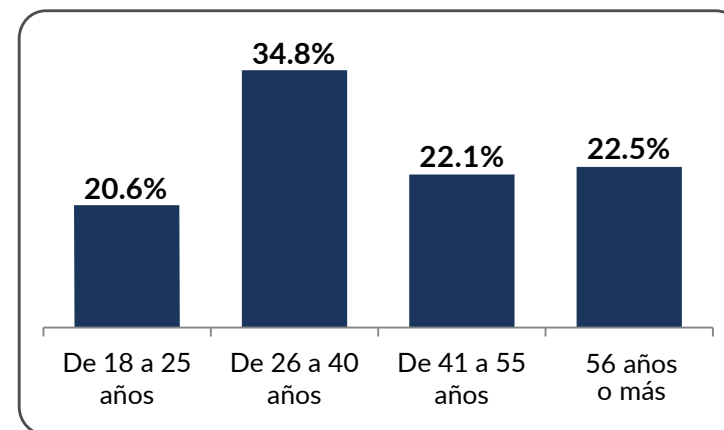


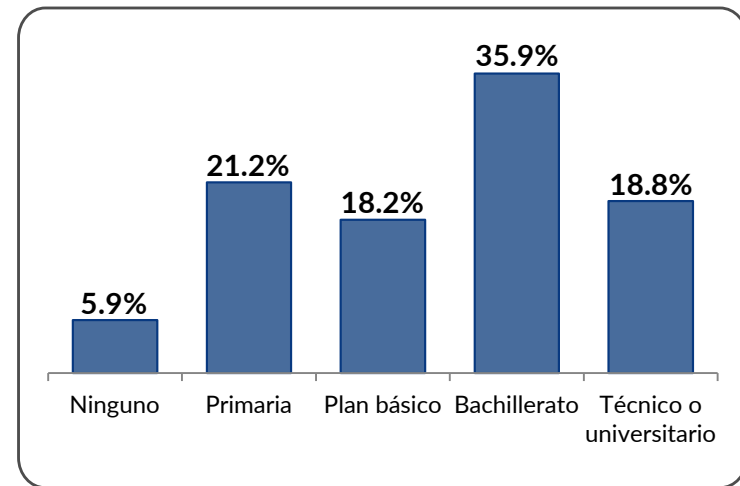
Gráfico 2  
Edad de la población encuestada.

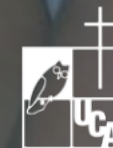


**Tabla 1**  
Partido político de preferencia.

|  |                |       |
|--|----------------|-------|
|  | Ninguno        | 43.9% |
|  | Nuevas Ideas   | 47.9% |
|  | Arena          | 1.4%  |
|  | FMLN           | 1.3%  |
|  | PDC            | 0.9%  |
|  | GANA           | 0.8%  |
|  | Vamos          | 0.5%  |
|  | PCN            | 0.2%  |
|  | Nuestro Tiempo | 0.1%  |
|  | CD             | 0.1%  |
|  | No responde    | 2.9%  |

**Gráfico 3**  
Nivel Educativo de la población encuestada.





Instituto Universitario  
de Opinión Pública

# La población salvadoreña evalúa el segundo año del régimen de excepción

📍 Bulevar Los Próceres, Antiguo Cuscatlán, La Libertad,  
El Salvador, Centroamérica

☎ (503) 2210-6600 ext. 415; (503) 2210-6672

✉ iudop@uca.edu.sv

📷 @IudopUCA

🏠 Instituto Universitario de Opinión Pública - Iudop